

MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE ATACAMA
SECPLAC

San Pedro de Atacama, Septiembre 12 del 2019.
Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

DECRETO ALCALDICIO 2729 /2.019

VISTOS

Decreto Exento No. 1.198 del 24 de Abril del 2019; Decreto Exento No. 3.609 de diciembre 21 de 2018; Memorándum 28 emitido por la Secretaria Municipal y entregado en Adquisiciones el 10 de septiembre del 2019; Certificado de Disponibilidad No. 294-2019 del 12 de Septiembre de 2019. El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El Reglamento Final de la Contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1° Que, según el Memorándum citado en los vistos del presente decreto alcaldicio, se requiere una ofrenda para Tedeum, que incluye alimentos y bebestibles. 3° Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente el artículo 53 Letra a) **"Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM"**. 4° Que, la entidad cuenta con el presupuesto para realizar el pago de lo solicitado lo que consta en Certificado de Disponibilidad N° 294 – 2.019 emitido por la Directora de La Dirección de Administración y Finanzas Municipal el 12 de septiembre del 2019.

DECRETO

- 1.- Apruébese la adquisición una ofrenda para tedeum consistente en: almendras, nueces, fruta, pan y algarrobo, con el proveedor JOSE RETAMAL GONZALEZ, RUT 10.844.827-K. Lo anterior por un valor de \$ 40.700.- IVA Incluido.
- 2.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.01.001. Presupuesto Municipal 2019.
- 3.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
- 4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE



ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal



KARLA RUY-PÉREZ NANGARI
Administradora Municipal

KRP/RAC/ChPT/mmr
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Adquisiciones - SECPLAC.

